

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2024080010124	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ	
Dependencia solicitante:	JEFE DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD- SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.</p> <p>La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.</p> <p>La Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social, estableció que los integrantes del sistema general de seguridad social deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.</p> <p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.2 – 43.2.6 y artículo 45 del CAPÍTULO II las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación:</p> <p>Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.</p> <p>43.2. De prestación de servicios de salud</p> <p>43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente.</p> <p>Artículo 44. Competencias de los municipios:</p> <p>44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.</p> <p>44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.</p> <p>44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.</p> <p>Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

El Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en el capítulo 2 - Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), en los artículos 2.5.1.2.2, y el numeral 3 del artículo 2.5.1.2.3, lo siguiente:

“Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS. Tendrá como componentes los siguientes:

1. El Sistema Único de Habilitación.
 2. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud.
 3. El Sistema Único de Acreditación.
 4. El Sistema de Información para la Calidad (...)
- (Art. 4 de/ Decreto 1011 de 2006).

Artículo 2.5.1.2.3: Entidades responsables del funcionamiento del SOGCS. Las siguientes, son las entidades responsables del funcionamiento del SOGCS:

3. Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en el presente Título y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, divulgar las disposiciones contenidas en esta norma y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales para el cabal cumplimiento de las normas relativas a la habilitación de las mismas.
- (Art. 5 del Decreto 1011 de 2006)

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.	(...) - Realizar acciones de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud. - Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las empresas prestadoras de servicios de salud en el Distrito, en el marco de sus competencias. - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios, relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 91 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Garantía de la Calidad tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Adelantar las actividades de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios	- Verificar y habilitar las redes integrales de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente. - Planear y realizar visitas de verificación de condiciones de habilitación, seguimiento y control a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales independientes, transporte especial de pacientes y entidades con objeto social diferente, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente. - Planear y realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud inscritos en el registro especial de prestadores, para verificar el cumplimiento de los atributos de la calidad. - Planear y realizar asistencia técnica y capacitación a los prestadores en la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, de acuerdo con lo definido en el marco legal vigente

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar las investigaciones preliminares de las quejas presentadas por los usuarios relacionadas con la prestación y calidad de los servicios de salud, de conformidad con los procesos y procedimientos definidos. - Iniciar los procesos administrativos y/o sancionatorios generados por incumplimiento en las condiciones mínimas de habilitación y por investigaciones preliminares de quejas presentadas por los usuarios, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.
<p>Coordinar y controlar los programas y planes que permitan lograr el desarrollo institucional de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar en los servicios de Urgencias y la implementación de los Planes de Contingencia en épocas de fiestas especiales y eventos masivos, en el marco de las competencias legales y constitucionales. - Verificar y hacer seguimiento del reporte de los indicadores de calidad en las Instituciones de servicios de salud (Programa de fármaco vigilancia, tecnovigilancia y reactivo vigilancia) y realizar retroalimentación de los resultados, de conformidad con el marco legal vigente.
<p>Con relación al Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo, el presente Plan de Desarrollo se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA, letra C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.</p> <p>Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ: Mediante este componente se realizarán las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.</p> <p>ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</p> <p>El Programa 10.3. Más Calidad en Salud tiene como objetivo brindar una atención integral en salud a todos los ciudadanos de manera oportuna y efectiva. Nos comprometemos a proporcionar servicios de salud seguros y humanizados, respaldados por una infraestructura y tecnología adecuadas. Asimismo, nos esforzamos por garantizar condiciones de igualdad en el acceso a estos servicios, a través de redes integrales de prestación de servicios que promuevan el bienestar de los usuarios. Con este enfoque, buscamos elevar la calidad de la atención médica y contribuir al mejoramiento de la salud y el bienestar de la población de Barranquilla. Este programa se articula con el Proyecto 10.3.4 Optimización del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud, el cual busca mejorar el sistema de Garantía de calidad en Salud, reduciendo los riesgos inherentes a la prestación de servicios médicos de alta calidad para todos los ciudadanos de Barranquilla. La meta es implementar medidas efectivas que promuevan la seguridad, eficacia y fiabilidad de los servicios médicos ofrecidos, cumpliendo con los estándares más exigentes en términos de calidad.</p> <p>Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>La Oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaría Distrital de Salud Barranquilla, al interior del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, reglamentado por el Decreto 1011 de 2006, la Resolución 3100 de 2019 y normas complementarias, debe adelantar en el marco de sus competencias, el cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS), para lo cual es preciso contar con equipo interdisciplinario de profesionales, para la inspección, vigilancia y control – IVC a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla con el fin de tomar acciones que conlleven a garantizar la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud, realizar investigación preliminar si no se cumplen con las normas del sistema de salud, y emitir informe de quejas recibidas por usuarios (verificación de los hechos sucedidos que generaron la queja), adelantar las asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud, entre otras actividades.</p>	

Versión 1.2.

Fecha de aprobación: 31/01/2024

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Para el logro de los objetivos en Salud el Distrito de Barranquilla a través de la Oficina de Garantía de la Calidad seguirá implementando y fortaleciendo los procesos que garanticen la ejecución de sus funciones, así como lo objetivos planteados en los programas y proyectos del plan de desarrollo, lo cual requiere la contratación de un profesional que coadyuve las acciones que viene ejecutando el talento humano ya existente y que así mismo brinde sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.</p> <p>Por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos, proferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, que tiene como objeto definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, la Oficina de Garantía de la Calidad considera necesario y oportuno contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales, cuyos perfiles se ajusten a las necesidades de la Secretaría de Salud y que complementen las acciones adelantadas por la Oficina, teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para la ejecución exitosa de estos procesos en la oficina de Garantía de la Calidad de la Secretaria Distrital de Salud.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="529 984 1320 1058"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales, para ejecutar las actividades de inspección, vigilancia y control del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud (SOGCS).</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica.</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplica.</p>						
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 4). El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. 5). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 6). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>7). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.</p> <p>8). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.</p> <p>9) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.</p> <p>10) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.</p> <p>11) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.</p> <p>12) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.</p> <p>13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>14)El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>Ver Anexo.</p>												
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. ● Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. ● Ejercer la supervisión del contrato. ● Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. ● Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 												
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p>												
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$166.936.800.00) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="365 1606 1485 1795"> <thead> <tr> <th>Estructura</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD</td> <td>11</td> <td>CJ-Recursos de Coljuegos</td> <td>\$ 60.278.400</td> </tr> </tbody> </table>	Estructura	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	Artículo	2.3.2.02.02.008	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD	11	CJ-Recursos de Coljuegos	\$ 60.278.400
Estructura	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación								
Artículo	2.3.2.02.02.008	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD	11	CJ-Recursos de Coljuegos	\$ 60.278.400								


FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<table border="1"> <tr> <td>Artículo</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD</td> <td>11</td> <td>CJ-Recursos de Coljuegos</td> <td>\$ 106.658.400</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$166.936.800</td> </tr> </table>	Artículo	2.3.2.02.02.008	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD	11	CJ-Recursos de Coljuegos	\$ 106.658.400	TOTAL					\$166.936.800
Artículo	2.3.2.02.02.008	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD	11	CJ-Recursos de Coljuegos	\$ 106.658.400								
TOTAL					\$166.936.800								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600445</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$166.936.800</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>					Número:	202600445	Valor:	\$166.936.800	Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda		
Número:	202600445												
Valor:	\$166.936.800												
Autorizados por	Jefe de la Oficina de Presupuesto/Secretaría Distrital de Hacienda												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>Será la siguiente: VER ANEXO Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>												
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes.													
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. Certificaciones de estudios y títulos. Certificaciones de experiencia laboral. Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 												

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). • Afiliación al sistema de seguridad social (Salud y Pensión) <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>	
3.6.1.2 Experiencia	Ver anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ
	Identificación del funcionario:	55.245.469
	Cargo:	JEFE DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución de los futuros contratos Ver Anexo, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	JULIEANNIE PAOLA RUIZ RODRIGUEZ

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
10	General	Interno	Ejecución	Sociales/Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
2					Probabilidad
3					Impacto
5					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿A quién se le asigna?
					Entidad Estatal/Contratista
					1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.
					1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.
					1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio, en manera remota. 2. Ejecución de actividades de
					Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
					1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
					1. Probabilidad
					Impacto
					Valoración del riesgo
					Categoría
					¿Afecta la ejecución del contrato?
					Persona responsable por implementar el tratamiento
					Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
					Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					¿Cómo se realiza el monitoreo?
					Periodicidad ¿Cuándo?
					Contratista/Supervisor
					Desde el inicio de ejecución del contrato.
					A la terminación de la ejecución del contrato.
					Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.
					Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
					Permanente
					Contratista/Supervisor
					Desde el inicio de ejecución del contrato.
					A la terminación de la ejecución del contrato.
					Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.
					Cuando se presente el evento



SC-CER103099



SA-CER756031



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias
12	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.
1					Probabilidad	3
4					Impacto	4
5					Valoración del riesgo	7
					Categoría	Alto
	Entidad Estatal/Contratista				¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista
					<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p> <p>Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.</p> <p>1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.</p>	
1					Probabilidad	2
2					Impacto	2
3					Valoración del riesgo	4
					Categoría	Bajo
					¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí
	Supervisor				Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor
	Desde el inicio de ejecución del contrato.				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente el evento.
	A la terminación de la ejecución del contrato.				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.
	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.				<p>Monitoreo y revisión</p> <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.</p>	
	Permanente				Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente

#	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	VR LETRAS	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Acreditar título de Profesional en Derecho, y experiencia laboral mínima de 50 meses.	<ol style="list-style-type: none"> Proyectar los documentos y actos administrativos requeridos dentro de la gestión de Inspección, Vigilancia y Control -IVC, de la Secretaría distrital de Salud. Brindar asistencia jurídica a las actuaciones de inspección, vigilancia y control sobre las instituciones del sector salud y establecimientos. Brindar la asistencia jurídica sobre trámites y proyectar respuesta a derechos de petición, solicitudes y quejas por la Secretaría Distrital de Salud. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y las exigencias legales. Asesorar en las repuestas a la acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la Secretaría de Salud. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$49.500.000	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	Un (01) primer pago pagadero el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.250.000); cuatro (04) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.250.000); y Un (01) Pago Final a treinta (30) de junio de 2026, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.250.000)	hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026
2	Acreditar título profesional de Odontóloga, y certificado como VERIFICADOR DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD experiencia laboral de 30 meses relacionadas en ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de Salud del Distrito de Barranquilla Realizar seguimiento y asistencia técnica a los prestadores del programa de seguridad del paciente en servicios de odontología Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de Salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud 	\$31.200.000	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.200.000)	SEIS (6) MESES

3	Acreditar título de Médico, con una experiencia laboral mínima de 30 meses	<p>1. Realizar Búsquedas activas de prestación de servicios de salud en el Distrito de Barranquilla 2. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de Salud del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de Salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención.</p> <p>4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de Salud del Distrito de Barranquilla por PQRSD e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención.</p> <p>5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura.</p> <p>6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad.</p> <p>7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>8. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.</p> <p>9. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>10. Participar en las unidades de análisis de eventos en salud y realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las IPS.</p> <p>11. Realizar Inspección Vigilancia y Control a IPS por eventos que se presenten donde tenga competencia la Oficina de Garantía de la Calidad.</p> <p>12. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$31.200.000	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.200.000)	SEIS (6) MESES
4	Acreditar título profesional de Odontólogo, Especialista en Auditoría de Servicios de Salud y certificado de VERIFICADORES DE HABILITACIÓN EN SALUD con experiencia laboral mínima de 26 meses.	<p>1. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Realizar visitas de verificación establecido de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3100 de 2019.</p> <p>3. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica.</p> <p>4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de la atención.</p> <p>5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura.</p> <p>6. Prestar sus servicios profesionales de manera idónea, eficaz, eficiente y oportuna en la oficina de Garantía de la Calidad.</p> <p>7. Brindar acompañamiento al proceso de comunicación y comisión de visitas a prestadores.</p> <p>8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>9. Presentar informes semanales y según requerimiento de las actividades realizadas.</p> <p>10. Brindar acompañamiento al proceso de Gestión documental de expedientes de habilitación.</p> <p>11. Brindar acompañamiento al proceso de datificación y seguimiento de consolidado y cumplimiento de indicadores.</p> <p>12. Estructurar y hacer seguimiento a matriz de indicadores con la relación a actividades programadas de Habilidadación.</p> <p>13. Brindar acompañamiento, participar y/o asistir a reuniones, eventos, actividades y mesas de trabajos para fortalecer las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>14. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud.</p>	\$29.078.400	VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L	Un (01) primer pago pagadero el último día hábil del mes de enero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.846.400); cuatro (04) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.846.400); y Un (01) Pago Final a treinta (30) de junio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.846.400).	hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2026

5	Acreditar título de Profesional en Derecho y experiencia laboral de 24 meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control que se le llevan a las instituciones del sector salud. 2. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia. 3. Asesorar en la revisión legal de los oficios generados en las dependencias de la Secretaría distrital de Salud. 4. Tramitar y dar respuesta a derechos de petición, solicitudes y quejas. 5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud. 6. Ofrecer acompañamiento y asistencia legal a la Secretaría en las diversas actividades de su competencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y las exigencias legales. 7. Asesorar en las repuesta a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaria de salud. 8. Realizar acompañamiento en la elaboración de informes, actuaciones administrativa y respuestas a los requerimientos de los entes directores del sistema de salud. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud 	\$25.958.400	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML	Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 4.326.400)	SEIS (6) MESES
---	--	--	--------------	--	--	----------------

\$166.936.800